

SINDESENA ALERTA: LA INDIFERENCIA ADMINISTRATIVA CONDENA LA INFRAESTRUCTURA DEL SENA AL ABISMO DE LA INEJECUCIÓN

Como en el sombrío viaje de Dante por el Infierno, la gestión de los recursos para la infraestructura del SENA en este 2026 parece haberse detenido en el **Vestíbulo de la Indiferencia**. Allí, el poeta situaba a las almas que vivieron sin gloria ni infamia, los pusilánimes, aquellos que solo se preocuparon por sí mismos y por su propia comodidad, evitando cualquier compromiso moral, político o espiritual y fueron rechazados tanto por el cielo como por el abismo. Hoy, nos encontramos ante una administración que, frente a la urgencia de fortalecer nuestra entidad, se muestra suspendida en esa misma neutralidad paralizante. Han recibido los recursos, pero no se ve el desarrollo ni avanza la gestión; mientras tanto, el tiempo avanza —sumido en esa parálisis estéril que ignora el clamor de la urgencia— y las necesidades de los centros de formación se siguen acumulando.

Para el cierre de abril, según el análisis detallado del presupuesto asignado en el proyecto de “Desarrollo Integral de la Planta física del SENA” (**\$205.090.000.000**), advertimos con **profunda preocupación** que gran parte de **la administración se encuentra en ese limbo de inmovilidad**. Mientras los meses transcurren, el **90.34% de los recursos están en un estado de parálisis administrativa sin comprometerse**, algo que pone en riesgo la mejora de las condiciones de formación para miles de colombianos.

Tabla 1. Ejecución presupuestal por proyecto “Desarrollo de la planta física del SENA a nivel nacional” (infraestructura) a corte del 30 de abril 2026, organizada descendente por el % de recursos comprometido (%Comp)

REGIONAL	Apr Inicial **	Apro Vig **	% Part	Comp **	% Comp	Por Compro **	% Por Comp	Pagos **	% Pagos
Cauca	10.652	10.934	5,33%	9.381	85,80%	1.553	14,20%	9.005	82,36%
Caquetá	427	427	0,21%	242	56,63%	185	43,37%	0	0,00%
Guajira	4.104	4.194	2,04%	1.311	31,25%	2.883	68,75%	5	0,13%
Huila	6.653	6.982	3,40%	1.408	20,16%	5.574	79,84%	203	2,90%
Magdalena	1.774	1.858	0,91%	342	18,42%	1.516	81,58%	17	0,90%
Caldas	2.553	2.563	1,25%	471	18,37%	2.092	81,63%	40	1,57%
Valle	4.866	5.835	2,84%	996	17,07%	4.839	82,93%	4	0,07%
Atlántico	4.473	4.697	2,29%	739	15,74%	3.958	84,26%	18	0,37%
Bolívar	2.364	2.364	1,15%	359	15,17%	2.006	84,83%	0	0,00%
Quindío	3.163	3.159	1,54%	458	14,50%	2.701	85,50%	37	1,16%
Guaviare	359	389	0,19%	48	12,34%	341	87,66%	0	0,00%
Risaralda	1.892	2.047	1,00%	199	9,72%	1.848	90,28%	0	0,00%
Nariño	4.213	3.776	1,84%	311	8,23%	3.465	91,77%	30	0,80%
Vichada	149	149	0,07%	12	8,00%	137	92,00%	0	0,00%
Dirección General	51.808	24.092	11,75%	1.491	6,19%	22.600	93,81%	13	0,05%
Casanare	2.395	2.587	1,26%	152	5,86%	2.435	94,14%	0	0,00%
Santander	5.782	5.846	2,85%	296	5,06%	5.550	94,94%	7	0,12%
Tolima	3.979	3.983	1,94%	176	4,41%	3.807	95,59%	0	0,00%

REGIONAL	Apr Inicial **	Apro Vig **	% Part	Comp **	% Comp	Por Compro **	% Por Comp	Pagos **	% Pagos
Norte De Santander	1.718	1.838	0,90%	80	4,35%	1.758	95,65%	0	0,00%
Cesar	3.041	3.132	1,53%	102	3,26%	3.030	96,74%	0	0,00%
Cundinamarca	6.122	5.631	2,75%	176	3,13%	5.455	96,87%	7	0,13%
Boyacá	9.178	9.391	4,58%	252	2,68%	9.139	97,32%	14	0,15%
Antioquia	8.516	33.670	16,42%	517	1,54%	33.153	98,46%	1	0,00%
Bogotá D.C.	54.032	53.945	26,30%	295	0,55%	53.650	99,45%	10	0,02%
Guainía	1.459	1.459	0,71%	3	0,18%	1.456	99,82%	3	0,18%
Arauca	1.620	1.622	0,79%	2	0,11%	1.620	99,89%	2	0,11%
Chocó	623	1.015	0,49%	0	0,02%	1.015	99,98%	0	0,02%
Córdoba	2.257	2.291	1,12%	0	0,01%	2.291	99,99%	0	0,00%
Meta	1.905	1.996	0,97%	0	0,01%	1.996	99,99%	0	0,01%
Amazonas	582	642	0,31%	0	0,00%	642	100,00%	0	0,00%
Putumayo	715	715	0,35%	0	0,00%	715	100,00%	0	0,00%
San Andrés	708	775	0,38%	0	0,00%	775	100,00%	0	0,00%
Sucre	874	964	0,47%	0	0,00%	964	100,00%	0	0,00%
Vaupés	134	123	0,06%	0	0,00%	123	100,00%	0	0,00%
Total	205.090	205.090	100,00%	19.818	9,66%	185.272	90,34%	9.415	4,59%

Proyecto C3699 1300 16: Desarrollo de la planta física del SENA a nivel nacional

Fuente: PowerBI – DAF, 30 de abril de 2026, última actualización 4 de mayo de 2026; ** cifras en millones

De nuevo es importante señalar que la **Circular 3-2026-00043 del 12 de febrero de 2026** establece los lineamientos para **la formulación, priorización y publicación** de los **procesos contractuales** asociados a **proyectos de infraestructura física del SENA durante la vigencia 2026**. En dicha circular se advierte que los procesos **podrán ser centralizados** si no se cumplen los cronogramas definidos por la Dirección Administrativa y Financiera.

Los **gerentes públicos** del SENA deben recordar que tienen la **obligación ética, moral y constitucional** de ejecutar con transparencia, eficiencia y oportunidad; no hacerlo es permitir que la desidia "derruya" los cimientos de la formación técnica en el país.

Aún están a tiempo de salir del **Vestíbulo de la Indiferencia** y evitar los círculos más profundos del olvido administrativo. **SINDESENA Junta Nacional**, a través de su Comité de Infraestructura, mantendrá una vigilancia permanente sobre los recursos asignados. No permitiremos que estos se pierdan en los laberintos de la burocracia o la politiquería propia que permea en año electoral. Exigimos que estos dineros sean comprometidos, ejecutados y puestos de inmediato al servicio de los aprendices y trabajadores. **La infraestructura del SENA debe ser el reflejo de una entidad que construye y edifica el futuro de Colombia, y no el monumento a la negligencia de quienes prefirieron la sombra y la omisión.**

EXIGIMOS

QUE LOS ORDENADORES DEL GASTO ABANDONEN LA PASIVIDAD Y PROCEDAN CON LA EJECUCIÓN REAL DEL PRESUPUESTO PARA INFRAESTRUCTURA

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá 12 de mayo 2026

Tramitado por: Paola Andrea Navia, Secretaria.

Elaborado por: Comité de Infraestructura SINDESENA

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 324 1332063 – 313 4678325 – 312 5534995 – 320 2971664 – 313 6342951

e-mail: correspondencia@sindesena.org web: www.sindesena.org